

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

01. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.</p> <p>La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas.</p> <p>El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” en el ítem 3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.</p> <p>Las metas de Producto al 2023 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. • Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral. 	



SC-CER103099



SA-CER756031



De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promocionen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

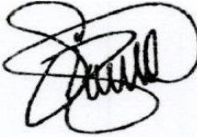
De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera



	que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales Pagar los impuestos a que haya lugar. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. 						

	<p>17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo.</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <p>a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</p> <p>b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.</p> <p>c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales</p> <p>d) Realizar la supervisión del contrato.</p>																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la Prestación de Servicios Profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 137.239.485) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="542 1142 1456 1518"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción</th> <th>Dependencia</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-4102045-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>08- SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL</td> <td>ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación</td> <td>\$ 137.239.485</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 137.239.485</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo Fuente	Valor	1	3-4102045-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	08- SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 137.239.485	TOTAL					\$ 137.239.485
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo Fuente	Valor														
1	3-4102045-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	08- SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 137.239.485														
TOTAL					\$ 137.239.485														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1581 1133 1787"> <tr> <td>Número:</td> <td>202202663</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 140.161.094,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	202202663	Valor:	\$ 140.161.094,00	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.												
Número:	202202663																		
Valor:	\$ 140.161.094,00																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</p>																		

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Cuadro Anexo.	
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes.		
.		
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo

	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA	
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social	
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							1	2	3	4			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios de los contratistas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	4	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	4	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de las actividades	1	1	2	3	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	Mensual
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	4	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicios profesionales

Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
<p>Titulo de pregrado en Administración de Empresas</p> <p>Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar desde su perfil profesional en el area Administrativa la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	\$ 9.399.764	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 4.699.882) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 4.699.882). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
<p>Titulo de pregrado en Administración de Empresas</p> <p>Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional en el area Administrativa la Supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar, especialmente en aspectos asociados con los estándares de calidad del componente talento humano y procesos administrativos. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en asuntos relacionados con el componente de calidad talento humano y procesos administrativos de las Unidades de servicio. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	\$ 10.183.078	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 5.091.539) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 5.091.539). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>

<p>Título de pregrado de Licenciada en Pedagogía Infantil Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional en el área de Pedagogía la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar; Lo anterior especialmente en asuntos asociados con a educación inicial. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos a los procesos pedagógicos y las actividades asociadas a la educación inicial como: arte, literatura, juego y exploración del medio. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 10.183.078</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 5.091.539) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 5.091.539). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
<p>Título de pregrado en Trabajo Social Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional en el área Psicosocial la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de seguimiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa. 	<p>\$ 10.183.078</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 5.091.539) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 5.091.539). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
<p>Título de pregrado en Administración de Empresas Experiencia Mínima de 15 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional en el área Administrativa la Supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar, especialmente en aspectos asociados con los estándares de calidad del componente talentohumano y procesos administrativos. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en asuntos relacionados con el componente de calidad talento humano y procesos administrativos de las Unidades de servicio. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 10.234.145</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 5.116.645) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 5.117.500). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>

<p>Titulo de pregrado de Licenciado en Educación Infantil Experiencia Minima de 16 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional en el area de Pedagogia la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de seguimiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa. 	<p>\$ 10.481.032</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$ 5.240.516) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$ 5.240.516). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
<p>Titulo de pregrado de Nutricionista a Dietista Experiencia Minima de 17 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Gestión Social en el programa de atención integral a la primera infancia en el Area de Nutrición y Dietetica. • Apoyar y orientar técnicamente a las EAS para que puedan alcanzar el cumplimiento de estándares en nutrición en el Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la proyección y elaboración del plan de acción del programa Primera Infancia en el area nutricional • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en temas de su competencia. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica • Apoyar las activaciones de rutas en casos de malnutrición • Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. 	<p>\$ 11.207.625</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$ 5.603.625) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 5.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
<p>Titulo de pregrado en Psicología Experiencia Minima de 18 meses en entidades Públicas o Privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional en el area Psicosocial la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Apoyar la recepción de la documentación de las solicitudes • Manejo de archivo, y demás información correspondiente a los procesos adelantados desde la Secretaría de Gestión Social • Apoyar a la gestion documental • Desarrollar las demás actividades asignadas • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • realizar apoyo a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la supervisión del mismo. 	<p>\$ 12.533.019</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/L (\$ 6.266.019) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 6.267.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>

<p>Titulo de pregrado en Arquitectur a</p> <p>Experiencia Minima de 19 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gestión Social en el análisis, Estudio y Verificación del estado actual en que se encuentran las Estructuras de cada una de las sedes de la modalidad familiar e institucional y verificar si cumple con los estándares del componente ambientes educativos y protectores contemplados en los manuales operativos y demás lineamientos técnicos. • Brindar apoyo en los procesos de optimización de mejoras de acuerdo a los estándares de ambientes seguros y protectores, verificando la comodidad, seguridad, higiene y seguridad de los niños atendidos en cada uno de los centros de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Apoyar en la elaboración del material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. • Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 	<p>\$ 12.834.666</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 6.417.333) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 6.417.333). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
<p>Titulo de pregrado en Psicología</p> <p>Experiencia Minima de 69 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional en el área Psicosocial la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del Programa de Primera Infancia de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar la coordinación interinstitucional del área afín, trazada desde la dirección de programa. • Coadyuvar a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la interventoría del mismo. • Apoyar y posibilitar la consecución de los objetivos del programa de la atención a la primera infancia. • Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. • Generar estrategias de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 	<p>\$ 20.000.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>

<p>Titulo de pregrado en Psicología Experiencia Minima de 69 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional en el area Psicosocial la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del Programa de Primera Infancia de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar la coordinación interinstitucional del área afin, trazada desde la dirección de programa. • Coadyuvar a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la interventoría del mismo. • Apoyar y posibilitar la consecución de los objetivos del programa de la atención a la primera infancia. • Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. • Generar estrategias de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 	<p>\$ 20.000.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Noviembre de 2022 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000) y un segundo pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
		<p>\$ 137.239.485</p>			